



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA****22143****Ejecución de Títulos Judiciales 0000251/2012.**

Nº AUTOS: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000251/2012

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000251 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª VICENTE ROIG CASTILLO contra la empresa FACHADAS CALVIA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada FACHADAS CALVIA SL en situación de concurso. Archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. (ART. 186 Y 187 LPL)

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a siete de Septiembre de dos mil doce.

VICENTE ROIG CASTILLO ha formulado recurso de reposición en fecha 6-09-2012 contra el auto de fecha 27 de julio de 2012, y de conformidad con lo establecido en el art. 187 de la LPL, acuerdo:

Admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a la otra parte para que en el plazo de CINCO DIAS DÍAS lo impugne si así le conviene.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.





EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a FACHADAS CALVIA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Noviembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

